

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Mejora de antigüedad.—Orden de 7 de febrero de 1940 concediendo mejora de antigüedad en su empleo al Capitán de Navío D. Ramón Ozámiz y Lastra.—Página 174.

JEFATURA DE SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 7 de febrero de 1940 nombrando Presidente de la Comisión de Presos de la Jurisdicción Central de Marina al Capitán de Navío D. Manuel Rodríguez Novás.—Página 174.

Otra de 7 de febrero de 1940 nombrando segundo Comandante del buque-escuela *Juan Sebastián Elcano* al Capitán de Corbeta D. Manuel Lahera Sobrino.—Página 174.

Otra de 7 de febrero de 1940 nombrando Profesor de la Escuela Naval Militar al Capitán de Corbeta D. Miguel Angel García-Agulló y Aguado.—Página 174.

Otra de 7 de febrero de 1940 destinando a la Comandancia de Marina de Barcelona al Teniente de Navío don José Gómez Pallette Mezquita.—Página 174.

Otra de 7 de febrero de 1940 nombrando segundo Comandante del minador *Marte* al Capitán de Corbeta don Juan J. Díaz Hernández.—Página 174.

Otra de 7 de febrero de 1940 destinando al personal de la Armada cuya relación empieza con el Capitán de Corbeta D. Alvaro de Urzáiz y de Silva y termina con el Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don Antonio López y Ruiz de Somavía.—Página 174.

Destinos.—Orden de 7 de febrero de 1940 destinando a la Escuela Naval Militar al Auxiliar segundo, provisional, de Sanidad D. José María Castro Campos.—Página 174.

Situaciones.—Orden de 7 de enero de 1940 disponiendo quede en la situación de "disponible forzoso", a disposición del Comandante General del Departamento de Cartagena; el tercer Maquinista D. Antonio Fernández Amador.—Página 174.

Provisionales.—Orden de 31 de enero de 1940 confirmando provisionalmente en sus destinos a los Escribientes de segunda de la Maestranza D. Rafael Donate Caballero y D. Emilio Martínez Doggio.—Páginas 174 y 175.

SERVICIO DE INFANTERIA DE MARINA

Destinos.—Orden de 7 de febrero de 1940 destinando al personal de Infantería de Marina cuya relación empieza con el Capitán D. Manuel Nogueira Medina y termina con el del mismo empleo D. Raimundo Sanz Espadero.—Página 175.

Continuación en el servicio.—Orden de 7 de febrero de 1940 concediendo la continuación en el servicio al personal de Infantería de Marina cuya relación empieza con el Cabo del mismo Cuerpo Ricardo Quintero Carcaño y termina con el soldado Raimundo Alberto Bargaña.—Página 175.

SECRETARIA GENERAL

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Fondo Económico.—Orden de 6 de febrero de 1940 disponiendo que a partir de la fecha de vigencia del próximo Presupuesto se abonen las consignaciones de Fondo Económico que se indican.—Páginas 175 y 176.

EDICTOS

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Mejora de antigüedad.—Vista la solicitud formulada por el Capitán de Navío D. Ramón Ozámiz y Lastra, y de acuerdo con lo informado por el Servicio de Personal, Jefatura de Servicios y Asesoría General de este Ministerio, vengo en concederle en su empleo de Capitán de Navío, a todos los efectos, la antigüedad de 25 de enero de 1938.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

MORENO

JEFATURA DE SERVICIOS

Servicio de Personal.

Destinos.—Se nombra Presidente de la Comisión de Presos de la Jurisdicción Central de Marina, en cumplimiento de la Orden de 9 de enero último (D. O. núm. 11) al Capitán de Navío D. Manuel Rodríguez Novás.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

MORENO

— Se nombra segundo Comandante del buque-escuela *Juan Sebastián Elcano* al Capitán de Corbeta D. Manuel Lahera Sobrino, quedando sin efecto el destino conferido por Orden ministerial de 19 de enero último (D. O. núm. 18).

Madrid, 7 de febrero de 1940.

MORENO

— Se nombra Profesor de la Escuela Naval Militar al Capitán de Corbeta D. Miguel Angel García-Agulló y Aguado, que cesa de segundo Comandante del minador *Marte*.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

MORENO

— Pasa destinado a la Comandancia de Marina de Barcelona, con efectos a partir de 31 de enero último, el Teniente de Navío D. José Gómez Pallete Mezquita.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

MORENO

Destinos.—Se nombra segundo Comandante del minador *Marte* al Capitán de Corbeta D. Juan J. Díaz Hernández.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

MORENO

— Se confieren los destinos que al frente de cada uno se indican, al personal que se relaciona a continuación:

Capitán de Corbeta D. Alvaro de Urzáiz y de Silva, Jefe del Grupo de lanchas torpederas y Comandante de la lancha torpedera *Requeté*.

Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada D. Manuel Sánchez Romate, Comandante de la lancha torpedera *Badajoz*.

Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada D. Pedro Naverán Aurrecoechea, Comandante de la lancha torpedera *Sicilia*.

Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada D. Alejo David Bilbao Barrenechea, Comandante de la lancha torpedera *Oviedo*.

Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada D. Carlos Estévez de la Huerta, Comandante de la lancha torpedera *Nápoles*.

Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada D. Antonio López y Ruiz de Somavia, Jefe de la primera patrulla de lanchas antisubmarinas.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

MORENO

— Se dispone que el Auxiliar segundo, provisional, de Sanidad D. José María Castro Campos cese en el Hospital militar de Marina de San Carlos y pase a continuar sus servicios a la Escuela Naval Militar.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

MORENO

Situaciones.—Se dispone que el tercer Maquinista D. Antonio Fernández Amador quede a disposición del Comandante General del Departamento de Cartagena en situación de "disponible forzoso".

Madrid, 7 de enero de 1940.

MORENO

Provisionales.—Los Escribientes de segunda de la Maestranza D. Rafael Donate Caballero y D. Emilio Martínez Doggio, destinados en el Estado Mayor de la Armada y Servicio de Personal, respectivamente, nombrados con carácter provisional, y cuyos servicios son necesarios, continuarán prestándolos en la misma forma.

Se les reclamará en nómina de febrero los habe-

res de enero que, en cumplimiento de disposiciones anteriores, hayan dejado de percibir.

Madrid, 31 de enero de 1940.

MORENO

Servicio de Infantería de Marina

Destinos.—Cesan en sus actuales destinos los Capitanes de Infantería de Marina que a continuación se relacionan, y pasan a cubrir los que se indican:

Don Manuel Nogueira Medina: al Cuarto Regimiento de Baleares.

Don Oscar Fojo Campos: al ídem de ídem.

Don Andrés Pazos Seoane: al ídem de ídem.

Don Eugenio Gutiérrez Rivera: al ídem de ídem.

Don Ramón Gómez Moledo: al Tercer Regimiento.

Don Antonio Vázquez Pantoja: al ídem ídem.

Don Raimundo Sanz Espadero: al ídem ídem.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

MORENO

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Infantería de Marina que a continuación se relaciona, con expresión de la campaña que al frente de cada uno se indica y a partir de la fecha que se expresa:

Cabos de Infantería de Marina.

Ricardo Quintero Carcaño, del Segundo Regimiento; tres años en primera campaña voluntaria a partir del 4 de septiembre de 1939 y con derecho a beneficios económicos desde el 1.º de febrero de 1940, revista siguiente a la desmovilización de su quinta.

José Lata Fernández, del Segundo Regimiento; tres años en primera campaña voluntaria a partir del 24 de febrero de 1939.

Julio Moisés Anciros Cao, del Segundo Regimiento; tres años en primera campaña voluntaria a partir del 6 de febrero de 1939.

Cabo de Banda de Infantería de Marina.

Vicente Picos de Coaña Pazos, del Segundo Regimiento; tres años en segunda campaña voluntaria a partir del 16 de octubre de 1939.

Músicos de tercera de Infantería de Marina.

José León García, del Primer Regimiento; tres años en sexta campaña voluntaria a partir del primero de diciembre de 1939.

Segundo Iglesias Rodríguez, del Segundo Regimiento; tres años en primera campaña voluntaria

como soldado de primera (educando de música), a partir de 5 de febrero de 1939, concediéndosele, asimismo, rectificación de ella y clasificándosele en primera campaña voluntaria como Músico de tercera, a partir de 30 de mayo siguiente; debiendo reintegrar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

José Muíño Lafont, del Primer Regimiento; tres años en primera campaña voluntaria, a partir del 27 de febrero de 1939, con derecho a beneficios económicos desde 1.º de septiembre de 1939, revista siguiente a la desmovilización de su quinta.

Manuel Fustes Neira, del Cuarto Regimiento; tres años en primera campaña voluntaria, a partir del 25 de abril de 1939, fecha en que fué promovido a la clase que ostenta; debiendo reintegrar a la Hacienda la parte de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Soldado de Infantería de Marina.

Raimundo Alberto Barguela, del Segundo Regimiento; tres años en primera campaña voluntaria, a partir del 3 de junio de 1939.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

MORENO

SECRETARIA GENERAL

Jefatura Superior de Contabilidad.

Fondo Económico.—Se dispone que a partir de la fecha de vigencia del próximo Presupuesto, se abonen las consignaciones de Fondo Económico en la cuantía anual que a continuación se expresa, a las atenciones siguientes:

Escuela de Transmisiones (incluido material de enseñanza).	72.000,00 pesetas.
Base de Aprovisionamiento de Sóller... ..	48.000,00 —
Base de Aprovisionamiento de Ríos	24.000,00 —
Polvorines de El Montón del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo... ..	6.000,00 —

Desde igual fecha dejará de abonarse la consignación de Fondo Económico que actualmente percibe la Escuela de Submarinos en la cuantía de 12.600 pesetas.

A partir de la fecha de esta Orden, se abonará en concepto de Fondo Económico a la Escuela de Armas (incluido material de enseñanza) la consignación anual de 72.500 pesetas y dejará de abonarse

la que en igual cuantía viene percibiendo el Polígono de Tiro Naval "Janer".

Madrid, 6 de febrero de 1940.

MORENO

EDICTOS

El Ayudante de Marina de Riveira y Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la Libreta de inscripción marítima y

Cartilla naval del inscripto de este Trozo, Ramón Vidal Martínez,

Hace saber: Haber sido acreditado el extravío de los mencionados documentos, expedidos en 14 de febrero de 1924 y 20 de diciembre de 1926, respectivamente, y declarados nulos y sin valor, según Decreto de la Superior Autoridad del Departamento de El Ferrol del Caudillo.

Riveira, 29 de enero de 1940.—El Juez instructor, *José Pereiro*.